





## **REGISTRO COMO EXPORTADOR DE SEMILLA**

## Para Realizarlo Necesita:

- 1. Reunir los documentos y cumplir con las condiciones establecidas para el trámite
- a) Solicitud firmada por la persona natural o el representante legal, según corresponda, cumpliendo con los siguientes requisitos:
  - Nombre o razón social
  - Dirección
  - Teléfono
  - Relación de los equipos mínimos para el control interno de calidad necesario para las especies que va a exportar según el caso \*.
  - Informar las especies, grupos vegetales, categorías y/o cultivares de semilla a exportar
  - Dirección de los sitios de almacenamiento de semillas, según el caso.
  - Informar los materiales a exportar indicando el número de registro como productor de semillas o factura de compra a un productor debidamente registrado.
- b) Certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la solicitud.
- c) Cedula de ciudadanía del representante legal.
- d) Matrícula mercantil, RUT y cedula de ciudadanía si se trata de una persona natural.
- e) Proyecto de empaque y rotulado en original y copia según lo establecido en el artículo No. 19 de la Resolución ICA 3168 de 2015.
- f) Certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento, del predio o inmueble donde desarrolla la actividad, indicando teléfono y dirección.
- **g)** Certificación de uso del suelo expedida por la autoridad competente.
- **h)** Copia de la factura ICA con el pago de la tarifa correspondiente.
- \* En caso de no poseer equipos para el control interno de calidad, podrá presentar contrato suscrito con un productor registrado o hacer uso de los servicios de los laboratorios del ICA previo pago de las tarifas correspondientes.
  - 2. Realizar el pago por la tarifa correspondiente al trámite y modalidad
  - 3. Radicar la solicitud, adjuntando la documentación requerida
  - 4. Cumplidos los requisitos exigidos en la norma, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA lo contactara para realizar la visita técnica de verificación en el predio donde se realiza la actividad.

## Soporte Legal

Resolución ICA 3168 de 2015